

DOCUMENT Constància - Acta Junta de Govern Local: Certificat- Subvenció i conveni amb l'Associació MIFAS, any 2021- castellà	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: F5CYA-R6X9H-A1W00 Data d'emissió: 25 de 2 Juny de 2021 a les 11:15:01 Pàgina 1 de 2 3	SIGNATURES El documento ha sido _2firmado_2 o _2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Siglat 22/06/2021 15:20 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Siglat 25/06/2021 09:49	ESTAT APROVAT 25/06/2021 09:49



Certificado

Identificación

Órgano: Junta de Gobierno Local

Título: Subvención y convenio con la Asociación MIFAS, año 2021

N.º exp.: 36/2021 de Subvenciones a particulares y entidades

Ref.: Benepv

Josep Rovira y Jofre, secretario del Ayuntamiento de Palafrugell, sin perjuicio de los términos en que se apruebe el acta de la sesión,

Certifico

Que el/la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión del día 17/06/2021 ha adoptado el acuerdo que se transcribe literalmente, en su parte necesaria:

Relación de hechos

Visto el informe emitido por el área de Bienestar Social en el cual se pone de manifiesto que concurren las siguientes circunstancias excepcionales que posibilitan la concesión directa de una subvención a la entidad Minusválidos Físicos Asociados (MIFAS), para financiar las campañas de sensibilización en las escuelas de primaria y en los institutos de enseñanza secundaria, del municipio.

La subvención está prevista nominativamente en el presupuesto, a la aplicación presupuestaria siguiente:

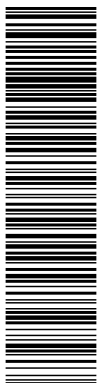
Descripción	Aplicación	Importe
Subvención MIFAS	52 2310 48911	2.000,00

Fundamentos de derecho

Es de aplicación Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS), y su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS).

Es competente para la concesión de subvenciones la junta de gobierno local.

Acuerdos



DOCUMENT Constància - Acta Junta de Govern Local: Certificat- Subvenció i conveni amb l'Associació MIFAS, any 2021- castellà	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: F5CYA-R6X9H-A1W00 Data d'emissió: 25 de Juny de 2021 a les 11:15:01 Pàgina 2 de 23	SIGNATURES El documento ha sido firmado_2 o_2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Siglat 22/06/2021 15:20 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Siglat 25/06/2021 09:49	ESTAT APROVAT 25/06/2021 09:49



Primero.- Aprobar la concessió de una subvenció al siguiente beneficiario por el importe que se indica y con el porcentaje de financiación correspondiente:

Entidad: Minusválidos Físicos Asociados (MIFAS)
 Objeto: Colaboración en la campaña de sensibilización: charlas y/o actuaciones de sensibilización en las escuelas e institutos de Palafrugell
 Importe total del proyecto: 2.100,00€
 Subvención solicitada: 2.000,00 €
 Subvención concedida: 2.000,00 €
 Importe a justificar: 2.100,00€
 Porcentaje de financiación: 95,24%
 Plazo de justificación: 30 de noviembre de 2021
 Aplicación presupuestaria: 52 2310 48911

Segundo. Los beneficiarios de las subvenciones asumen las obligaciones que establece el artículo 14 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y, específicamente:

A) se consideran gastos subvencionables aquellos gastos que de manera indudable respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada de acuerdo con aquello que establecen las respectivas bases reguladoras de la subvención y se realicen en el plazo establecido. En ningún caso el coste de la adquisición de los gastos subvencionables puede ser superior al valor normal de mercado.

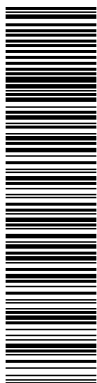
También son subvencionables los gastos indirectos y/o generales que sean necesarias para la realización de la actuación. Los gastos indirectos y/o generales se pueden imputar por parte del beneficiario en la parte que razonablemente corresponda, de acuerdo con principios y normas de contabilidad general admitidos, con un máximo del 13% sobre los gastos directos justificados.

B) la justificación se cumplirá con la presentación de una cuenta justificativa de los gastos realizados e ingresos obtenidos imputables a la actividad o proyecto subvencionado, de acuerdo con el modelo normalizado disponible en la web del ayuntamiento y que estará integrado por:

1. La memoria justificativa del cumplimiento de la actividad o proyecto, firmada por el beneficiario o por la persona que actúa en su representación.
2. El detalle otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad o proyecto con identificación del importe y su procedencia.
3. La relación clasificada de los gastos de la actividad o proyecto, con las facturas o documentos originales que acrediten estos gastos.
4. Los gastos de personal tendrán que acreditarse con los recibos de nóminas confeccionados de acuerdo con la orden de 27 de diciembre de 1994 y con los boletines acreditativos de cotización a la seguridad social (tc1 y tc2)
5. Las facturas que se presenten se tendrán que ajustar a los requisitos establecidos por el rd 1496/2003, por el cual se aprueba el reglamento regulador de las obligaciones de facturación.
6. Los justificantes de pago bancario de todos los gastos superiores a 2.500€
7. En el caso de subvenciones por importes superiores a 3.000 €, certificaciones positivas de encontrarse al corriente de sus obligaciones sociales.

Los originales de las facturas o documentos acreditativos se devolverán una vez se deje constancia, mediante diligencia, que han sido utilizados como justificantes de la subvención recibida, haciendo constar el porcentaje imputado.

Ajuntament de Palafrugell · C. Cervantes, 16 · 17200 Palafrugell (Girona)
 Tel. 972 61 31 00 · ajuntament@palafrugell.cat · www.palafrugell.cat



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1268924 F5CYA-R6X9H-A1W00 F5F592E7E1B0C8EDB276B4B02A679306DDC2A0CC) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://seu.palafrugell.cat

DOCUMENT Constància - Acta Junta de Govern Local: Certificat- Subvenció i conveni amb l'Associació MIFAS, any 2021- castellà	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: F5CYA-R6X9H-A1W00 Data d'emissió: 25 de _2 Juny de _2 2021 a les 11:15:01 Pàgina 3 de _2 3	SIGNATURES El documento ha sido _2firmado_2 o_2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Siglat 22/06/2021 15:20 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Siglat 25/06/2021 09:49	ESTAT APROVAT 25/06/2021 09:49



Tercero. Aprobar el convenio regulador de las condiciones de otorgamiento de la subvención.

Cuarto. Notificarlo a los interesados y publicarlo a través de la Base de datos Nacional de Subvenciones.

Y para que surta los efectos oportunos libro este certificado en Palafrugell en la fecha que consta al encabezamiento.

